

**REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A LA EMPRESA PACIFICO CABLE SPA**

**DECRETO N° 1138 - 2022.-**

**Lota, 29 de AGOSTO de 2022.-**

**VISTOS:**

a) Memo N° 297 de 02/07/2022, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar decreto alcaldicio por enriquecimiento sin causa para el pago a la Empresa "**PACIFICO CABLE SPA.**", por un monto de \$

b) Referencia N° 3978, de fecha 21/07/2022, que adjunta ordinario N° 187, de fecha 21/07/2022, de Director de Secplan a Sr. Alcalde, donde solicita el pago de los meses de diciembre 2021 a julio de 2022, por concepto de Internet Oficina Proempleo, Lota;

c) Memo N° 19, de Jefe Depto. Administración a Encargado Oficina Proempleo, donde informa que no existe respaldo legal para dar curso al pago Pacifico Cable SPA;

d) Certificado N° 221, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 290653, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de diciembre 2021 por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

e) Certificado N° 222, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 292017, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de enero de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

f); Certificado N° 223, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 293428, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de febrero de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

g) Certificado N° 224, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 314889, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de marzo de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

h) Certificado N° 225, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 316452, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de abril de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

i) Certificado N° 226, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 332815, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes mayo de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

j) Certificado N° 270, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 366220, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de junio de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

k) Certificado N° 271, de 28/07/2022, que certifica la factura N° 367998, por un monto de \$ 48.144, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de julio de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo.

Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1) Que la Municipalidad tenía orden de compra N° 3017-849-AG20, por 12 meses por el Servicio de Internet para la Oficina de Proempleo a partir de 17/11/2020, la que se encuentra vencida.

2) Que según consta en certificados en los vistos letra d) a la k), servicio de internet se proporcionó para la Empresa Pacifico Cable SPA, para la oficina Proempleo, por el mes de diciembre de 2021 y por el mes de enero hasta junio de 2022.

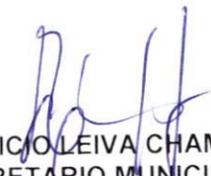
3) Que la Oficina de Proempleo, no puede dejar de funcionar, para lo cual, necesariamente requiere el Servicio de Internet, para realizar sus labores administrativas habituales.

#### DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el pago a nombre de Pacifico Cable Spa, rol único tributario N° 96.722.400-6, para el pago de la factura N° 290653, N° 292017, N° 293428, N° 314889, 316452, 332815 y 366220, todas por un monto de \$ 76.017.- y factura N° 367998 de 29/07/2022, IVA incluido

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 ítem 12 asignación 999 denominada, "OTROS", del presupuesto municipal vigente año 2022.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**

  
MAURICIO LEIVA CHAMORRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
V.B. ASESOR JURIDICO

  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

#### Distribución:

DAF  
Administración  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Asesoría Jurídica  
MGBL/hht